

AYUDAS TF INNOVA 2010

Modalidad 1: Concurso y subvenciones “TF Innova” para la creación de EBT o empresas intensivas en conocimiento	
<p>Objetivo: Otorgar premios a los dos mejores proyectos empresariales para la creación de empresas de base tecnológica (EBT) o intensivas en conocimiento, así como la concesión de subvenciones para la puesta en marcha de los proyectos empresariales galardonados. Esta modalidad comprende:</p> <p>Premio Subvención Instalación en el/los vivero/s de empresas del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, si estuvieran en funcionamiento en el momento de la resolución Asesoramiento personalizado desde la Oficina Técnica del programa TF Innova 2008-2011</p>	<p>Beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Personas físicas, emprendedores o promotores del proyecto. 2.- Empresas, con independencia de su forma jurídica, de reciente creación (cuyas actividades hubieran dado comienzo dentro del período de 6 meses anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria). 3.- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención
<p>Descripción: Se trata de incentivar la creación de nuevas empresas EBT (Empresa de Base Tecnológica) o intensivas en conocimiento, a través de una ayuda para hacer frente a los gastos asociados a la creación y comienzo de su actividad empresarial</p>	<p>Tipos y cuantías de gastos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Gastos corrientes asociados a la constitución, puesta en marcha e inicio de la actividad. Máx 5.000 euros. 2.- Gastos de equipamiento para la puesta en marcha de la actividad. Máx 10.000 euros. 3.- Inversiones en equipamiento I+D+i. Máx 10.000 euros
<p>Definición de EBT: Organización productora de bienes y/o servicios, comprometida con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y/o científicos</p>	<p>Enlaces de interés: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm 80, viernes 23 de abril de 2010 http://www.tfinnova.es</p>
<p>Período de ejecución: El plazo de ejecución de los proyectos, no podrá exceder de nueve (9) meses, a contar desde la fecha de inicio</p>	<p>Personal técnico de asesoramiento: Oficina Técnica TF Innova 922 23 84 28 / 922 23 84 35</p>

AYUDAS TF INNOVA 2010

Modalidad 2: Subvenciones para equipamiento I+D+i	
<p>Objetivo: Ayudar a las pymes y clusters radicados en la isla de Tenerife en el desarrollo de proyecto de I+D+i a través de la adquisición de equipamiento para la consolidación de departamentos en este ámbito y la ejecución de proyectos de colaboración. Con esta convocatoria se subvencionará, exclusivamente, aquel equipamiento vinculado a la actividad de I+D+i de la empresa o de la agrupación, que se necesite para la realización de un proyecto de I+D+i en marcha o futuro, destinados a servir de forma duradera en la actividad productiva de la empresa o agrupación</p>	<p>Beneficiarios: PYMES que ejerzan una actividad económica y que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud de ayuda. Clusters o Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) ya creadas, cualquiera que sea su forma jurídica, que dispongan de Plan Estratégico y en el momento de la solicitud de la presente subvención se encuentre desarrollando acciones específicas de dicho Plan</p>
<p>Descripción: Subvenciones destinadas a sufragar los gastos de equipamiento para la consolidación de departamentos de I+D+i en empresas y ejecución de proyectos de I+D+i en colaboración</p>	<p>Tipos y cuantías de gastos: Inversiones en equipamiento de I+D+i: inversiones en activos fijos en forma de equipamiento cuya utilidad sea imprescindible para llevar a cabo un proyecto de I+D+i que esté en marcha o que se vaya a poner en marcha dentro del período de ejecución del proyecto, tales como: equipamiento de laboratorio, equipos personalizados, etc., que a su vez, debe tener una utilidad duradera en la actividad de I+D+i de la empresa o agrupación. Máx 50.000 euros</p>
<p>Equipamiento Subvencionable: Las inversiones en activos fijos en forma de equipamiento cuya utilidad sea imprescindible para llevar a cabo un proyecto de I+D+i que esté en marcha o que se vaya a poner en marcha dentro del período de ejecución del proyecto</p>	<p>Enlaces de interés: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm 80, viernes 23 de abril de 2010 http://www.tfinnova.es</p>
<p>Período de ejecución: El plazo de ejecución de los proyectos, no podrá exceder de seis (6) meses, a contar desde la fecha de inicio</p>	<p>Personal técnico de asesoramiento: Oficina Técnica TF Innova 922 23 84 28 / 922 23 84 35</p>